COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION ORDINARIA N°06-18

En Reunión Ordinaria realizada 19 de junio 2018, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés, Vice-presidenta, Nelson Salazar Agüero, Secretario, Sr. Martín Picado Aguilar, Víctor Mondragón Benavides, como asesores, donde se conoció lo siguiente.

SM 0165-18 QUE TRASLADA RECURSO DE REVISION DEL ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA N 4 -18, ARTICULO 15 DEL 22 DE ENERO 2018, de sesión Ordinaria N° 05-18, celebrada el día 29 de enero 2018, Artículo 1°, Inciso a,) se conoció Recurso de Revisión del Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 4 -18 Artículo 15, celebrada 22 de enero de 2018, suscrito por el Regidor propietario Ronald Arrieta, Calvo y el Regidor Suplente José Daniel Pérez Castañeda, el recurso fue trasladado a las comisiones de Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, y Asuntos jurídicos, para que conjuntamente realicen estudio y en término de tres meses se presente en forma conjunta dictamen al concejo, y sin que se diera la convocatoria para este efecto, **por tanto la comisión recomienda:** tomar nota del SM-0165-18, debido a que el plazo de reglamento para dictaminar está agotado, para el caso de la Comisión de Obras, no se recibió convocatoria que permitiera en forma conjunta con los presidentes de las otras comisiones realizar estudio y presentar dictamen a este Concejo, razón por la cual debido a la importancia que se revisen y actualicen los reglamentos citados, se retome el acuerdo y se establezca una nueva fecha para su estudio y presente dictamen a este concejo.

SM 311-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA, de sesión Ordinaria N° 09-18, celebrada el día 26 de febrero 2018, Artículo 2°, Inciso 3° se conoció moción suscrita por la señora Alcaldesa, en atención a oficio SM-1691-16, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-16, celebrada el 22 de agosto 2016 Artículo, 27 que aprobó el por tanto del dictamen N° 62-16 de la Comisión de obras Públicas concerniente a la incorporación de recursos para la construcción de 200 metros lineales de cordón de caño en Calle Díaz, y que al respecto se conoce Oficio DI- 0269-2018 rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y operaciones.

Mediante oficio DI- 0269-18, se señala que si bien existen planos de catastro que estipulan esta vía como calle pública desde la década de 1990, la Dirección de Ingeniería desconoce los lineamientos técnicos que privaron en ese momento para el visado de planos de catastro.

Mediante oficio UTGMVG- 0316-2017, En respuesta a Oficio, AG-04376-17, del 24 de julio 2017 donde se anexa Oficio DI- 1875-2017, de fecha 12 de julio de 2017 suscrito por El Ing. Mario Iván Rojas, que comunica acuerdo de Sesión Ordinaria N° 34-16, celebrada el 22 de agosto 2016 Artículo, 27 que aprobó el por tanto del dictamen N° 62-16 de la Comisión de obras Públicas concerniente a la incorporación de recursos para la construcción de 200 metros lineales de cordón de caño en Calle Díaz, y que al respecto se conoce Oficio DI- 0269-2018 rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y operaciones, dicha calle en cuestión no cumple con los requisitos técnicos mínimos, para su inclusión, en la Red Vial Cantonal aunado a eso queda la duda del status de la propiedad que se encuentra en la entrada de dicha calle, por lo que se estima conveniente definir en primera instancia lo relativo a dichas fincas para luego iniciar algún proceso de inclusión del camino a la Red Vial Cantonal, **la comisión recomienda:** no aprobar la solicitud de los vecinos de Calle Díaz, distrito de Mata de Plátano, para la construcción de 200 metros de cordón de caño ya que según lo DI-1875-17 dicha calle en cuestión no cumple con los requisitos técnicos mínimos, para su inclusión, en la Red Vial Cantonal, recomendar a los vecinos de Calle Díaz, realizar las gestiones pertinentes con el fin de clarificar en primera instancia el status de la propiedad que se encuentra en la entrada de dicha calle, para luego iniciar algún proceso de inclusión del camino en la Red Vial Cantonal.

SM 0606-18 Y SM 0456-18 QUE TRASLADA NOTAS SUSCRITAS POR EL SEÑOR FRANCISCO SALAZAR HERRERA, de Sesión Ordinaria N° 13-18, celebrada el día 27 marzo 2018, Artículo 2, Inciso 8°,y Sesión Ordinaria N° 17-18, celebrada el día 23 abril 2018, Artículo 2°, Inciso 22° y se conoció nota suscrita por el señor Francisco Salazar Herrera, en su nota de fecha 27 de marzo 2018, el Sr. Herrera solicita permiso para realizar construcción de una azotea en segundo nivel que le fue denegado por el departamento de ingeniería con trámite N° 40472- 2018 y en su nota de fecha 23 de abril 2018, solicita retiro formal de nota presentada anteriormente, **la comisión recomienda:** se tome nota de SM-0606-18 y SM- 0456-18, con notas del señor Francisco Herrera Salazar, dirigidas a este Concejo y la Comisión de Obras, por cuanto en la nota de fecha 23 de abril 2018, el señor Salazar solicita formalmente retiro de la solicitud presentada ante este Concejo.

SM 0504-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA Msc. MAIBEL ALEXANDER PEREZ TINOCO DIRECTORA LUIS DEMETRIO TINOCO

CASTRO, de Sesión Ordinaria N° 15-18, celebrada el día 09 de abril 2018, Artículo 2, Inciso 10°, se conoció nota suscritas por la Msc. Maibel Pérez Alexander Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro de Purral, en su nota dirigida a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Síndico del distrito de Purral Martín Picado, de fecha 2 de abril 2018, una serie de mejoras y acondicionamiento del área de ingreso a preescolar al fin de brindar mayor seguridad a esa población estudiantil, asimismo acondicionar el área de juegos de preescolar debido a que el espacio utilizado no reúnen las condiciones adecuadas para su uso, **la comisión recomienda:** se traslade SM- 0504-18 con nota suscrita por la Msc. Maibel Pérez Alexander Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, con la solicitud de mejoras en el área de preescolar, al concejo de Distrito de Purral para que valore incluirlo en el próximo presupuesto.

SM 0505-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR Msc. EVELYN CONEJO ALVARADO, DIRECCION DE URBANISMO Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, de Sesión Ordinaria N° 15-18, celebrada el día 09 de abril 2018, Artículo 2 Inciso 14°, se conoció oficio DUv-132-2018, suscrito por la Msc. Evelyn Conejo Alvarado, Directora Dirección de Urbanismo y Vivienda del Instituto de Vivienda y Urbanismo, traslada denuncia recibida por esa institución por invasión de propiedad y de la zona de protección del Río Purral, por construcción que afecta propiedad plano catastro SJ-7715-74 ubicada en el distrito de Ipís, 100 metros oeste de la Iglesia Católica de Purral, colindante con el Río Purral, denuncia también presentada por el afectado ante esta institución, como lo denunciado se considera grave solicita atender la denuncia a la mayor brevedad, Art. 33, y 34 de la ley Forestal, que establece la zona de protección para los cuerpos de agua y para atender la denuncia planteada, le solicita informar a la brevedad sobre las acciones que la Municipalidad de Goicoechea ha tomado para atender esta situación y de ser el caso preceder con la demolición de las obras, que la ley de planificación Urbano Art. 7 Inciso 4°, textualmente encarga a la Dirección de Urbanismo lo siguiente 4°, *"Ejercer y vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendidas en esta ley y en los reglamentos de desarrollo urbano"*, **la comisión recomienda:** tomar nota del oficio SM- 0505-18, con denuncia por invasión a propiedad SJ-7715-74, y zona de protección del Río Purral, y se traslade el oficio DUv-132-2018, suscrito por la Msc. Evelyn Conejo Alvarado, Directora Dirección de Urbanismo y Vivienda del Instituto de Vivienda y Urbanismo a la señora Alcaldesa, para que informe a la mayor brevedad a la Dirección de Urbanismo y Vivienda, sobre las acciones que la Municipalidad de Goicoechea ha tomado para atender esta situación y de ser el caso proceda con la demolición de las obras.

SM 0589-18 QUE TRASLADA NOTA MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA IRENE CAMPOS JIMENEZ, de Sesión Ordinaria

N° 17-18, celebrada el día 23 de abril 2018, Artículo 13 °, se conoció moción de fondo suscrita por la Regidora Propietaria Irene Campos Jiménez, por medio de la cual solicita a la Administración Municipal incluir en una modificación presupuestaria del año 2018 o en un presupuesto extraordinario del año 2018 el proyecto denominado Construcción de una cancha sintética con su respectivo techado en la Urbanización El Edén, Distrito de Purral, por un monto de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones) tal y como lo dice el oficio DI-2723-2017 del Director de Ingeniería y Operaciones, **la comisión recomienda:** se acoja moción presentada por la Regidora Irene Campos, para la construcción de una cancha sintética techada en Urbanización el Edén, distrito de Purral, remitírsela a la Señora Alcaldesa para que valore incluirla en una modificación presupuestaria 2018 o en un presupuesto extraordinario de este mismo año.

SM 0611-18 QUE TRASLADA AUDIENCIA CONCEDIDA AL SEÑOR WILLIAM BAEZ HERRERA, en sesión extraordinaria N° 08-18, celebrada el día 19 de abril 2018, Artículo 1°, donde solicita la Reconstrucción y Reparación de vías en todo el Cantón, **la comisión recomienda,** se tome nota de SM-611-18 con Audiencia concedida al Sr. William Báez Herrera en vista que se encuentra en ejecución el proyecto de Reconstrucción y Reparación de vías en todo el Cantón.

SM 0343-18 QUE TRASLADA MOCION DE FONDO PRESENTADA POR LA REGIDORA SUPLENTE IRENE RAMIREZ ACUÑA Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS JULIO MARENCO Y NELSON SALAZAR HERRERA, de Sesión Ordinaria N° 05-18, celebrada el día 1 de marzo 2018, Artículo 15 °, donde solicita se autorice a la señora Alcaldesa Municipal a la recepción y a comparecer en la escritura pública de traspaso del área pública del Distrito Purral, Urbanización Loremar, el día 09 de junio 2018, la Comisión de Obras realizó inspección al sitio encontrando que ese caso fue estudiado y dictaminado en forma negativa y que a la fecha de la inspección la situación del lugar prevalecía donde las áreas en cuestión se encuentran invadidas y se encuentran registradas a nombre del Instituto de Vivienda y Urbanismo, **la comisión recomienda:** no acoger la moción de fondo presentada por la señora Irene Ramírez Acuña, y los regidores propietarios Julio Marenco y Nelson Salazar Agüero, por cuanto este mismo caso fue dictaminado por la Comisión de Obras de forma negativa anteriormente y aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°04-2018, celebrada el día 22 de enero de 2018, artículo 8°, se informe a los proponentes de la moción, que el día sábado 09 de junio 2018, la Comisión de Obras realizó una nueva inspección al sitio encontrando que estas áreas registradas a nombre del Instituto de Vivienda y Urbanismo, continúan invadidas.

SM 00597-18 QUE TRASLADA AG-02005-18 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA, de Sesión Ordinaria N° 17-18, celebrada el día 23 de abril 2018, Artículo 2 Inciso 10°), traslada oficio N° 001-04-18 de fecha 12 de abril 2018, rubricado por el señora Manuel Vindas Durán, presidente de la Asociación de Vecinos Urbanización Claraval y el señor Francisco Vega, Coordinador Comité de Seguridad de la Asociación Vecinos de urbanización Claraval, quienes según las razones que detallan solicitan valorar el proyecto de instalación de dispositivos aguja" para regular el ingreso a las rotondas en dicha urbanización, el Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión Ordinaria N° 02-05, Artículo 21, celebrada el día 10 del 01-2015, Acordó: Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 31-2000, Artículo 8° celebrada el día 31 del 07-2000, donde se aprueba el Reglamento para la instalación de casetas de seguridad y agujas en la vía pública. Publicado en la Gaceta N164, del 28 de agosto 2000, **la comisión recomienda:** informar al comité de Vecinos de Urbanización Claraval, que no es posible para esta Comisión resolver sobre la solicitud presentada para Instalación de Dispositivos para Regular el Ingreso a las Rotondas en la Urbanización en vista que: el Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión Ordinaria N° 02-05, Artículo 21, celebrada el día 10 del 01-2015, Acordó: *"Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 31-2000, Artículo 8° celebrada el día 31 del 07-2000, donde se aprueba el Reglamento para la instalación de casetas de seguridad y agujas en la vía pública. Publicado en la Gaceta N°164, del 28 de agosto 2000."*

SM 0206-18 QUE TRASLADA AG-558-18 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA, conocido en Sesión Ordinaria N° 06-18, celebrada el día 06 de febrero 2018, Artículo 2 Inciso 13°), anexa oficio C-DPH-757-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017 suscrito por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo donde en calidad de propietario bajo el número de finca 1-536209-000, plano catastro SJ-0577827-1985, en el Distrito de Mata de Plátano, requiere de la documentación que señala para proceder a realizar el traspaso, en cumplimiento a la Ley de Planificación Urbana N° 4240, Artículo 40 al 44 sobre la cesión de áreas comunales, así mismo se adjunta el oficio DJ- 029-2018 con fecha del 23 de enero de 2018, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual brinda criterio respecto al caso mencionado anteriormente, donde se recomienda trasladar las gestiones del Ing. Alfredo Calderón Hernández al Concejo Municipal para lo que corresponda, mediante oficio CO-12-2018, de fecha 24 de mayo 2018, donde se solicita información registral de la finca 536209-000 correspondiente al plano catastro SJ-057827-1985, se remite nota DI-1874-2018, de fecha 06 de junio del 2018, suscrito por el ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y operaciones, en lo que interesa señala que el día 06 de junio de 2018 se realiza inspección en el sitio por parte del ingeniero Topógrafo Alonso Elizondo, se determina que existe una estructura

en invasión del plano al costado norte colindando con el lote 166 tal como se visualiza en la figura 3 del informe.

Se realiza la notificación 14015-A, el día 06 de junio 2018 por parte del Inspector Guillermo Vindas Miranda con el fin de que el propietario del lote 166 de la urbanización Bruncas corrija la anomalía en ese sector, esta Dirección no recomienda que se reciba dicha zona de parque, hasta que se regularice la situación, la ley de planificación Urbana la Ley de Construcciones y sus reglamentos no otorgan a ningún desarrollador, sea este una empresa o sujeto de derecho privado, ni a ningún ente de derecho público, como lo es el INVU, ninguna exoneración respecto de los requisitos de equipamiento urbanístico que debe de cumplir todo terreno destinado a usos públicos, que en virtud del artículo 40 y demás normas concordantes los desarrolladores deben ceder gratuitamente a las municipalidades de igual forma que todo terreno que se ceda en virtud a ese ordenamiento, debe estar absolutamente libre de invasiones o construcciones ilícitamente edificadas, **la comisión recomienda:** informar al Ing. Alfredo Calderón Hernández, Jefe del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en calidad de propietario de la finca 1-536209-000, plano catastro SJ-0577827-1985, localizado en Urbanización Bruncas, Mata de Plátano, que no es posible que la Municipalidad reciba la zona de áreas comunales, por cuanto la misma se encuentra invadida con una estructura de cochera de un vecino, hasta que no se regularice la situación. La ley de Planificación Urbana no otorga ninguna exoneración respecto de los requisitos de equipamiento urbanístico los cuales debe cumplir todo terreno destinado a usos públicos, los desarrolladores deben cederlo gratuitamente a las municipalidades y de igual forma todo terreno que se cede en virtud a ese ordenamiento debe estar absolutamente libre de invasiones o construcciones ilícitamente edificadas.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente